



## Acuerdo de Concejo N° 043-2020-MPT

Tocache, 17 de diciembre del año 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE;**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Tocache, de fecha 15 de diciembre del año 2020, la propuesta del **Convenio Interinstitucional entre la RENIEC – AGENCIA TOCACHE y la Municipalidad Provincial de Tocache.**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, RENIEC – Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un Organismo Autónomo, encargado de la identificación de los peruanos, otorga el documento nacional de identidad, registra hechos vitales, nacimientos, matrimonios, defunciones, divorcios y otros que modifican el estado civil.

Que, la Municipalidad, de acuerdo a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es una entidad básica de la organización territorial del estado y canal inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elemento esencial del gobierno local, el territorio, la población y la organización. La Municipalidad Provincial dentro de sus funciones y objetivos prioritarios, es promover el desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el Concejo Municipal Provincial de Tocache, en Sesión Ordinaria, de fecha **15 de diciembre del año 2020**, desarrollado en forma virtual, mediante la aplicación Google Meet, ha aprobado por UNANIMIDAD, la suscripción del **Convenio Interinstitucional entre la RENIEC – AGENCIA TOCACHE y la Municipalidad Provincial de Tocache, que tiene por finalidad brindar atención**





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE**  
**R.U.C. N° 20168745231**

**al público, en la obtención del Documento Nacional de Identidad e inscripción a toda la población vulnerable de la provincia de Tocache.**

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus integrantes y el ejercicio de las atribuciones que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le confiere.

**ACORDO:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la suscripción del **Convenio Interinstitucional entre la RENIEC – AGENCIA TOCACHE y la Municipalidad Provincial de Tocache**, que tiene por finalidad brindar atención al público, en la obtención del Documento Nacional de Identidad e inscripción a toda la población vulnerable de la provincia de Tocache.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tocache, Sr. Síster Esleiter Valera Ramírez, la suscripción del **Convenio Interinstitucional entre la RENIEC – AGENCIA TOCACHE y la Municipalidad Provincial de Tocache**.

**Artículo Tercero .- NOTIFICAR** el presente Acuerdo, al RENIEC-AGENCIA TOCACHE, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

